

**Balance Regional de Gestión Anual 2019
y primer semestre 2020
Defensor Regional, Sr. Jorge Moraga Torres**

Buenas tardes.

Antes de comenzar este balance de gestión a distancia, distinto a todos los que acostumbrábamos realizar, quiero agradecer el compromiso y trabajo que los funcionarios de la Defensoría Regional de Aysén han demostrado durante el año que pasó y particularmente en las actuales circunstancias de emergencia sanitaria.

Sin duda que, especialmente desde octubre del 2019 a la fecha, hemos vivido meses intensos en donde nuestra institución a nivel nacional y regional ha visto a prueba su labor de defensa de personas imputadas, y se ha tornado particularmente sensible el acabado cumplimiento de su rol institucional como garante de derechos.

Para nuestra Región de Aysén han sido meses extenuantes, en los que hemos trabajado por mantener el contacto con las personas, informándolas de sus derechos y garantías, y asumiendo adecuadamente sus representaciones en materia de defensa penal, cada vez que ello ha sido necesario.

Realizar esta tarea en uno de los territorios más extensos y con mayor disgregación poblacional del país, no es sencillo. Defensores y defensoras, asistentes y demás funcionarios... todos resultan fundamentales e imprescindibles para lograr una adecuada marcha administrativa y técnica de nuestro servicio, que permita, en definitiva, asegurar la defensa penal de cualquier persona que nos requiera.

Antes de ir de lleno al análisis de los temas y datos relevantes para el periodo, quisiera destacar que, en buena hora, vivimos tiempos en que todas las instituciones

estamos fuertemente expuestas al escrutinio público. Nuestras acciones u omisiones están siendo registradas, evaluadas e interpretadas, de manera permanente, por la sociedad. En este escenario, la defensa de los derechos de todas las personas, más allá de situaciones y circunstancias particulares de cada caso, aporta de manera decisiva a la construcción progresiva de un país cada día más respetuoso de los derechos de las personas.

Somos personas al servicio de personas.

La Defensoría Regional de Aysén está compuesta por 25 funcionarios, 10 mujeres y 15 varones. Somos apoyados en nuestras funciones por 4 abogados del sistema mixto de defensa. Asimismo, contamos con una trabajadora social y una asistente administrativa, quienes se desempeñan en el programa de defensa penitenciaria. A ellos se suma un trabajador externo que presta servicios a la Defensoría Regional.

Este equipo profesional y humano se encuentra dirigido por una triada directiva que fue renovada entre el 2019 y el presente año en los cargos de Director Administrativo y Jefe de Estudios, don Boris Barra y don Cristian Cajas, respectivamente, renovación directiva que conlleva un valioso impulso en cuanto a nuestro desarrollo institucional en la región.

Aprovecho esta oportunidad para manifestar nuestra gratitud y reconocimiento ante la esmerada labor que por varios años cumplió, como Directora Administrativa Regional en nuestra institución, la destacada profesional, sra. Jacqueline Cid Salgado.

Ahora bien, en términos operativos, nuestras oficinas están presentes en Coyhaique, Puerto Aysén, Puerto Cisnes, Chile Chico y Cochrane. Además, a través de nuestra participación en los Tribunales Itinerantes de la región, y por medio de otras actividades que generamos o a las que somos invitados; logramos mantener presencia constante en todo nuestro territorio, incluso en aquellas localidades que no son asiento de tribunal.

De esta manera, a través del esfuerzo y trabajo de cada persona que integra el equipo de la Defensoría Penal Pública en Aysén, es que durante el año 2019 entregamos atención a 2.902 personas.

Del universo total de personas atendidas, más del 16 por ciento fueron mujeres; mientras que casi el 7 por ciento fueron adolescentes. La atención a personas pertenecientes a pueblos originarios llegó a un 5,4 por ciento; en tanto los extranjeros atendidos, apenas superaron el 2 por ciento.

Delitos ingresados

Los principales delitos que registramos durante el año 2019 fueron, en primer lugar, los delitos contra la ley de tránsito, que ascendieron a un 21,6 por ciento; seguidos de lesiones y de los delitos contra la Libertad e Intimidad de las personas.

Frente a una población regional de 103.158 personas, podemos indicar que aproximadamente un 2,8% de los habitantes de Aysén fue investigado por la comisión de algún delito durante el año 2019.

En este punto resulta pertinente una vez más recordar que, según las estadísticas nacionales tenemos la fortuna de habitar la región más segura del país. En efecto, según la última Encuesta Nacional Urbana de Seguridad Ciudadana (ENUSC) un 7,9% de los hogares de la Región de Aysén fue victimizado durante el año 2019. Esta es la menor cifra de la que se tiene registro en la historia de esta encuesta y la más baja a nivel nacional.

De esta manera, y considerando los tipos de delitos que lideran la clasificación regional, podemos perfilar una región cuyos problemas de seguridad radican, más que en lo que entendemos por delincuencia común, en situaciones relativas a consumo problemático de alcohol y a la falta de suficientes herramientas sociales para la resolución de conflictos.

Indudablemente, en estas áreas se entremezclan aspectos de educación y formación, que no pueden ser prevenidos o abordados exclusivamente a través de la búsqueda de medidas legislativas y, menos aún, desde una perspectiva exclusivamente sancionadora.

Cada defensor o defensora de nuestra región, al asumir las causas en que les corresponde intervenir, así como cada uno de nuestros funcionarios o funcionarias que toman contacto con las personas que defendemos y sus familias, logran percibir, respecto a la gran mayoría de aquellas, que no existiría una imputación penal de la que defenderse, si en el pasado hubiesen tenido más oportunidades de educación, capacitación laboral y desarrollo personal. Si no enfrentaran problemas de consumo excesivo o problemático de alcohol o adicción a drogas, o si la sociedad, es decir todos nosotros, les hubiésemos dado a estas personas una real posibilidad de rehabilitarse y reinsertarse después de cumplir una sanción penal.

De esta manera, y pese a lo reiterativo que pueda resultar, siempre aparece como prioritario el preguntarnos cómo podemos enfrentar efectivamente estas situaciones.

Desde el año 2019 implementamos en nuestra región una posible respuesta frente a esta inquietud, al iniciar el funcionamiento, en el tribunal de Puerto Aysén, de una justicia penal con orientación terapéutica. Me refiero a los Tribunales de Tratamiento de Drogas, TTD.

A más de un año y medio de iniciada esta novedosa forma de buscar la solución más adecuada para casos en cuyo origen se encuentra la adicción a las drogas o el alcohol, observamos con satisfacción que esta opción también resulta posible en nuestra región, cuando ante la precaria oferta de alternativas de apoyo sicosocial se responde, con compromiso y ánimo colaborativo, por parte de diversas instituciones públicas de los sectores justicia y salud. Cada vez que hemos podido

asignar una de las 7 plazas existentes en el tribunal de Aysén para intentar la aplicación del TTD, hemos constatado la importancia de entregar, a quienes tienen el perfil para ello, una posibilidad real y efectiva de atacar con medidas de fondo el problema de adicción que sufren, y que mientras no logren superar, transforma en una quimera cualquier rehabilitación social que se persiga a través de una pena, por severa que esta pueda ser.

Consideraciones de género

En materia de género quiero destacar que el ingreso de mujeres al sistema penal ha ido aumentando en nuestra región, de modo persistente.

En trece años la presencia de la mujer como imputada se ha más que duplicado. Mientras en el año 2006 el ingreso anual de mujeres en nuestra región llegaba al 7,7% del total de personas atendidas, durante el año pasado representaron el 16,5 por ciento de dicho universo.

Durante el año que pasó, 19 de las imputadas representadas por la Defensoría Penal Pública en la región, 2 de ellas finalmente absueltas de todo cargo, permanecieron en prisión preventiva mientras se desarrollaba una investigación en su contra.

Todas ellas, sin importar su lugar de residencia original o la de sus hijos y familiares más cercanos, debieron permanecer en la Sección Femenina de la cárcel de Coyhaique, único penal en la región dotado de dicho espacio.

Si bien el número de mujeres que anualmente quedan en prisión preventiva o permanecen privadas de libertad por una condena, es relativamente bajo en nuestra región, no es posible que en la actualidad únicamente en Coyhaique exista una unidad carcelaria que pueda recibir a las privadas de libertad. Ello genera un desarraigo de las mujeres que, siendo de otras comunas, son puestas en prisión preventiva, alejadas de sus lugares de origen y, más grave aún, de sus hijos, hijas

y demás familia. Mantener por más tiempo esta situación resulta incongruente con las actuales políticas de igualdad de género.

En efecto, sin perjuicio de que es muy relevante mejorar las actuales condiciones de reclusión de las mujeres en la cárcel de Coyhaique, nos parece de primera importancia el lograr la habilitación de, al menos, una segunda sección femenina en alguna de las otras cárceles de nuestra región.

Hablo de “habilitación” y no de “construcción” porque en los recintos carcelarios de Aysén existen los espacios que pudieran ser destinados a la reclusión de internas, requiriendo en definitiva, una decisión firme en la materia, que genere las resoluciones administrativas y la correspondiente redistribución de personal y espacios para tales fines.

La violencia intrafamiliar es otro de los temas que afecta fuertemente a las mujeres de nuestra región y, por los relatos de vida de nuestras representadas, sabemos que la mayoría de ellas, especialmente quienes se han visto involucradas en delitos graves, la han sufrido en, al menos, algún momento de sus vidas.

Cabe señalar que durante el año 2019, del cien por ciento de las causas ingresadas, el 12,1 por ciento fueron causas de violencia intrafamiliar, donde los varones imputados significaron poco más del 84 por ciento y las mujeres llegaron al 15 por ciento.

Como Defensoría Penal Pública estamos conscientes de estos hechos y es a través de la incorporación de perspectivas de género en nuestros estándares de defensa y la capacitación de nuestros defensores y demás funcionarios, que logramos entregar una defensa de calidad a las mujeres imputadas y condenadas. Esto significa, entre otros, considerar las circunstancias y características propias de las mujeres, en tanto personas únicas, pero recogiendo las posiciones y los roles que ocupan culturalmente en nuestra sociedad.

Teniendo esto en consideración es que como Defensoría Regional durante el año que pasó desarrollamos diversas actividades con las mujeres en prisión preventiva, buscando aportar a su salud mental y sana convivencia. A estas iniciativas se sumaron un aumento en la frecuencia de atención por parte de nuestra dupla penitenciaria. Así, además de entrevistas con el defensor o trabajadora social, concretamos talleres de yoga y cuidado personal, entre otras actividades.

Por otra parte, nuestros profesionales se capacitaron en materias de género y defensa penal, de manera de ejercer una labor más eficiente y respetuosa para con nuestras usuarias.

Sobre nuestros jóvenes

Respecto de los adolescentes, y conforme a lo ya indicado, de las 2.902 personas atendidas por nuestra institución el año pasado, el 6.9% del total de ingresos, a nivel regional, fueron jóvenes de entre 14 y 17 años de edad.

Según la estadística que maneja nuestra institución, durante los últimos años, y a la inversa de lo que ocurre en el caso de las mujeres imputadas de delitos, respecto de los adolescentes observamos una sostenida baja en su ingreso, baja que fue interrumpida en el 2019, principalmente a causa del Estallido Social desatado en octubre de aquel año, y durante el cual muchos de los detenidos e imputados por desórdenes públicos y otros ilícitos, fueron adolescentes.

Sin embargo, si dejamos de lado la estadística de los meses de octubre y noviembre de 2019 en nuestra región se percibe que la llamada “delincuencia juvenil” no va en aumento, sino que se trata de un grupo de adolescentes absolutamente focalizables, quienes presentan un mayor compromiso delictual y que se repiten, por lo mismo, en el sistema de justicia, mediante la comisión de diversos delitos.

Sabemos quiénes son estos adolescentes, sabemos asimismo en qué complejas condiciones de vida crecieron desde muy niños y sabemos, lamentablemente, cuál será su destino si no logramos rescatarlos. Lo que al parecer desconocemos es cómo lograr ayudarlos efectivamente y, de esta manera, prevenir el riesgo de que otros niños y adolescentes caigan en los mismos errores.

Es por ello que modificaciones legales tendientes a reducir las libertades individuales o únicamente centradas en aumentar las posibles sanciones penales para los adolescentes, no son realmente provechosas y sólo generan un ambiente más criminógeno respecto de muchos jóvenes, que aun cuando pudieran desenvolverse en un entorno familiar y social adverso, no han incurrido en conductas ilícitas.

La delincuencia es un fenómeno multicausal y no se resuelve con sólo enviar a la cárcel a quien comete un delito. Sobre todo en la adolescencia, la delincuencia está vinculada a la desigualdad social; al abandono emocional por parte de padres, madres y otros adultos responsables; a la falta de acceso a la salud, al trabajo, a la vivienda digna, a la cultura, a la educación y a la positiva utilización de los tiempos de ocio.

Un antiguo proverbio africano dice “el niño que no sea abrazado por su tribu, cuando sea adulto, quemará la aldea para poder sentir su calor”. A pesar de las distancias y diferencias culturales, creo este proverbio se ajusta muy bien a lo que vemos en los adolescentes que con frecuencia atendemos en nuestra institución.

Prisión preventiva e Inocentes

Nuestras estadísticas señalan que de las causas terminadas durante el año 2019 en nuestra región, 300 perseguidos fueron liberados de los cargos que se les imputaban, ya sea por una decisión absolutoria, el sobreseimiento definitivo de la causa, o la decisión de no perseverar en el procedimiento por parte de la Fiscalía.

De esas 300 personas debemos poner especial atención en aquellas 15 que estuvieron privadas de libertad siendo inocentes.

Como institución garante de derechos humanos hemos insistido hasta el cansancio en el uso racional de la prisión preventiva. Nuestra legislación tiene herramientas suficientes para asegurar una adecuada investigación penal y la seguridad de las víctimas y de la sociedad, por lo que la imposición de la prisión preventiva debiera usarse realmente, de manera restrictiva y sólo para los casos más graves.

Cada persona presa sin condena que lo justifique es una llaga en nuestro Estado de Derecho. Es la manifestación de un poder punitivo que se desata, avasallador, sobre una persona y su derecho a que se le presuma y se le trate como inocente, y a que pueda esperar en libertad la instancia que resuelva, en definitiva, su eventual responsabilidad penal.

Uno de los casos más emblemáticos que en este sentido presencié nuestra región, y el país entero a causa del revuelo que en su momento causó, es el de un joven coyhaiquino, de 20 años de edad, quien fue detenido el seis de noviembre del 2019 en medio de disturbios en una de las manifestaciones del estallido social.

Dicho joven fue detenido por Carabineros y formalizado al día siguiente por los delitos de Desórdenes Públicos y Maltrato de obra a Carabineros causando lesiones graves. Permaneció privado de libertad por cinco días, cuatro de ellos en prisión preventiva en la sección de imputados de la cárcel de Coyhaique.

La Corte de Apelaciones de esta ciudad, rechazó la apelación de la defensa que solicitó el cambio de medidas cautelares y sólo el 11 de noviembre, el Juzgado de Garantía revocó la prisión preventiva a petición de la propia Fiscalía. El fundamento de tal decisión fue un video aportado por la defensa, gracias a gestiones de la familia del muchacho, donde se aprecia claramente que el joven estaba de espaldas al carabinero agredido con una pedrada, lo que lo excluía por completo de la

posibilidad de ser el autor del delito. Fue liberado y quedó sin medidas cautelares. A la fecha, sólo enfrenta el cargo por desórdenes públicos.

La clave de este caso, fue un video que prodigiosamente fue grabado por una persona anónima en el momento oportuno y entregado a la familia. Un video le dio la libertad a este muchacho, pero ¿y si no hubiese existido tal video? ¿Si su familia no hubiese movido cielo y tierra en búsqueda de alguna imagen que demostrara su inocencia? ¿Qué habría ocurrido con el joven? Probablemente habría pasado meses en prisión preventiva.

Y no puedo entonces dejar de preguntarme ¿Qué pasa con aquellos imputados encarcelados preventivamente que no tienen la suerte de contar con un registro de video o un testigo presencial, que permita aclarar su real inocencia?.

La triste situación que afectó a nuestro joven representado, debe ser una clara lección para todos los intervinientes en el sistema de justicia penal.

Estallido social

Las multitudinarias movilizaciones que desde octubre del año pasado, se tomaron las calles y espacios públicos de nuestro país, también se hicieron presentes en nuestra Región, particularmente en Coyhaique y Puerto Aysén.

Al comparar el año 2019 con el 2018 vemos un aumento del 10 por ciento en el ingreso de causas. Este aumento, tiene una directa relación con las detenciones ocurridas en los meses de mayores movilizaciones en el contexto del referido estallido social.

De hecho, en el periodo de octubre a diciembre de 2019 nuestro ingreso de causas aumentó en más de un 55 por ciento con respecto del mismo periodo, del año anterior. El mayor ingreso de causas, relacionadas con el estallido social, se

registró entre el 20 de octubre y el 13 de noviembre del 2019, período en que se presentó el 16,3 por ciento del total de los ingresos existentes dicho año.

Los delitos más frecuentes, en esos complejos meses, tuvieron relación principalmente con desórdenes públicos.

Para enfrentar esta situación, nuestros equipos de defensa y profesionales de apoyo, redoblaron sus esfuerzos tanto para comunicar los derechos y garantías de todas las personas que fuesen detenidas o imputadas, particularmente en contextos de manifestaciones; como para brindar atención a detenidos y detenidas en comisarías y la correspondiente representación legal en audiencias de control de detención y formalización.

Con el objetivo de entregar una atención oportuna y diligente en favor de quienes nos requerían en esos momentos, instauramos sistemas de turnos de defensores en toda la región, con visitas constantes a las comisarías, para poder chequear el estado de los detenidos in situ, en los calabozos, y explicarles sus derechos y particular situación penal. También conversamos con los familiares que los esperaban a las afueras de los recintos policiales y en la mayoría de los casos dicha atención continuó en tribunales y en nuestras oficinas.

En este punto quiero destacar la positiva coordinación que mantuvimos con el Instituto Nacional de Derechos Humanos en la región, con quienes pudimos trabajar en favor de las personas que estaban siendo detenidas en esos momentos tan complejos para nuestra comunidad.

Primer semestre de 2020

Durante el primer semestre del año en curso la Defensoría Regional de Aysén atendió a 1.925 personas imputadas por alguna falta, simple delito o crimen. Esta cifra, inusualmente alta, demuestra un aumento asociado a las detenciones

efectuadas por delitos contra la salud o practicadas en el marco de las restricciones impuestas por la pandemia.

Y es que los principales delitos de este primer semestre corresponden mayoritariamente a Delitos contra la Salud Pública, con un 23 por ciento. Mucho más atrás, le siguen las lesiones y las amenazas.

En un espacio aparte, quiero destacar el apoyo que como Defensoría Regional hemos brindado a las y los privados de libertad, que constituyen, como sabemos, uno de los grupos más vulnerables en la actual situación de pandemia.

Desde que en marzo de este año se decretó la emergencia sanitaria por COVID19, la Defensoría Regional de Aysén, en un lineamiento de carácter y origen nacional, volcó sus mayores esfuerzos por resguardar el derecho a la salud y seguridad personal de las y los privados de libertad.

Es así que logramos, durante las primeras semanas de la emergencia, la libertad de 19 personas cuyo encarcelamiento no era estrictamente necesario. Si sumamos los otorgamientos de libertades condicionales e indultos, llegan a 48 las personas que salieron de prisión durante aquel período.

Paralelamente, visitamos todas las unidades penitenciarias de la región con el fin de constatar en terreno las medidas de seguridad implementadas para hacer frente al coronavirus, evitar su contagio y tratar adecuadamente a quienes están expuestos a un mayor riesgo de ser portadores de este virus, como asimismo, a los efectivamente contagiados.

En estas actividades, nos reunimos con grupos de personas privadas de libertad para explicarles sobre las medidas adoptadas frente a la situación sanitaria y de qué manera continuaríamos brindándoles atención.

Al día de hoy, nuestro equipo de defensa penitenciaria continúa entregando asistencia penal y entrevistando periódicamente a los hombres y mujeres que se encuentran privados de libertad, a través de llamadas y video llamadas – únicos métodos que nos permiten mantener contacto con nuestros usuarios, sin ponerlos en riesgo de contagio.

Quiero destacar en esta materia la positiva e insustituible gestión de Gendarmería de Chile, la que nos ha resultado fundamental para lograr mantener un fluido contacto con nuestros representados.

Al mirar hacia atrás vemos un complejo camino que hemos sido capaces de transitar a pesar de numerosas situaciones que nos han desafiado como institución y como servidores públicos. Lo que nos depara el futuro es aún incierto, pero de lo que sí tenemos certeza es que continuaremos desarrollando correctamente nuestra misión, con la responsabilidad y la pasión de siempre.

Porque sabemos que la Defensoría Penal Pública es el escudo que protege los derechos de todas las personas, y que por lo mismo, en momentos tan particulares como los que vivimos, nuestra tarea resulta más necesaria que nunca.

Muchas gracias.